

REFLEXIONES BIOÉTICAS EN LA FORMACIÓN DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN TORNO A LA ETNIA INDÍGENA

BIOETHICAL REFLECTIONS IN THE TRAINING OF THE GRADUATE IN EDUCATION

Reynier García Rodríguez ^{1*}

¹ Carrera de Educación, Facultad de Ciencias Técnicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4160-5749>. Correo: reynier.garcia@unesum.edu.ec

Margoth Elizabeth Villegas Chiriboga ²

² Instituto de Posgrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4637-5396>. Correo: margoth.villegas@unesum.edu.ec

Vanessa García Macías ³

³ Carrera de Educación, Facultad de Ciencias Técnicas, Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6528-468X>. Correo: vanessa.garcia@unesum.edu.ec

Blanca Soledad Indacochea Ganchozo ⁴

⁴ Instituto de Posgrado, Universidad Estatal del Sur de Manabí. Ecuador. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4741-2435>. Correo: blanca.indacochea@unesum.edu.ec

* Autor para correspondencia: reynier.garcia@unesum.edu.ec

Resumen

Las reflexiones bioéticas en la formación del licenciado en educación en torno a la etnia indígena parte de la necesidad de reconocimiento a las nacionalidades indígenas de Ecuador, así como el respeto a la cultura y tradición que son parte de la identidad nacional. El objetivo gira en torno a reflexionar bioéticamente en la formación del licenciado en educación de la carrera de educación de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en torno a la etnia indígena, tomándose como punto de partida la visión humanista de mujeres ecuatoriana. Se emplearon métodos teóricos se emplearon: análisis – síntesis, inductivo – deductivo e histórico – lógico, para el alcance de la descripción del objeto de estudio y finalmente el arribo a conclusiones. En el orden de los métodos empíricos, se empleó una encuesta a los estudiantes con relación a los principios bioéticos y al conocimiento sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Los resultados arrojaron

que el 100% de los estudiantes no conoce sobre el término bioética, no dominan los artículos de la DUDH, ni los principios bioéticos de Beauchamp y Childress. A modo conclusivo, los estudiantes sugieren que se les capacite en este sentido, como necesidad en su desempeño profesional.

Palabras clave: principios bioéticos; formación; profesores; desempeño; etnia.

Abstract

The bioethical reflections in the training of the graduate in education around the indigenous ethnic group start from the need for recognition of the indigenous nationalities of Ecuador, as well as respect for the culture and tradition that are part of the national identity. The objective revolves around reflecting bioethically in the training of the graduate in education of the education career of the State University of the South of Manabí, around the indigenous ethnic group, taking as a starting point the humanist vision of Ecuadorian women. Theoretical methods were used: analysis - synthesis, inductive - deductive and historical - logical, for the scope of the description of the object of study and finally the arrival of conclusions. In the order of empirical methods, a survey of students was used in relation to bioethical principles and knowledge about the Universal Declaration of Human Rights (UDHR). The results showed that 100% of the students do not know about the term bioethics, they do not master the articles of the UDHR, nor the bioethical principles of Beauchamp and Childress. In conclusion, the students suggest that they be trained in this regard, as a necessity in their professional performance.

Keywords: bioethical principles; training; teachers; performance; ethnicity.

Fecha de recibido: 02/12/2022

Fecha de aceptado: 11/01/2023

Fecha de publicado: 11/01/2023

Introducción

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) se estableció el 10 de diciembre de 1948, como forma de responder ante el ultraje y vejación a los seres humanos luego de la Segunda Guerra Mundial, donde el hegemonismo reinó. En esencia, centra la atención en la justicia, la libertad y la paz. Es un documento que realza acciones globales para la libertad y la igualdad a la luz de los derechos de todas las personas, sin importar credo, etnia, nación o identidad sexual, se erige sobre la protección universal de los seres humanos.

Su ardua labor comenzó en el año 1946, con un comité que se integró por representantes de Estados Unidos, Líbano y China. Luego incluyó a los de Chile, Australia, Francia, Reino Unido y la antigua Unión Soviética; lo que conllevó a que el documento recibiera beneficios de los aportes de algunos Estados de cada región del planeta con diversa posición: religiosa, política y cultural. Después, la Declaración fue debatida por todos los

miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y, finalmente, fue adoptada por la Asamblea General en 1948.

La DUDH posee una amplia visión al contener 30 derechos y libertades que realzan al humanismo, no visto como corriente sino como amor al prójimo a través de la buena voluntad. Se constituye en la esencia del derecho internacional y sigue viva como el primer día, cuyas traducciones han inundado al planeta.

En Ecuador se ha evidenciado un notado racismo en la educación, la salud y en la política. Con frecuencia los pueblos indígenas denuncian hasta las palabras despectivas que se pronuncian en su contra. Existen personas que expresan palabras despectivas, incluso profesionales de la educación que se desempeñan como profesores, aludiendo a actitudes de descortesía hacia los estudiantes.

Sobre esta base y preámbulo necesario, la DUDH sostiene el presente artículo con énfasis en los derechos de los pueblos indígenas, también se consideran los cuatro principios bioéticos, formulados por Beauchamp y Childress (Azambuja, L. E. & Garrafa, V.R, 2015). La propuesta se centra en dos figuras icónicas: Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Sobre esta base, se incursiona en tres artículos de mayor relevancia de la DUDH:

Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Art. 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (Bardazano & Giudice, 2020).

También es preciso la mención de los principios bioéticos: autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.

Para la concreción de la investigación se emplearon métodos del nivel teórico para el análisis del objeto de estudio, del nivel empírico para la recopilación de la información y creación de la base de datos y matemático – estadísticos para el procesamiento de la información. Los principales resultados giran en torno a la propuesta de acciones para la reflexión bioética en la formación del licenciado en educación en torno a la etnia indígena.

A tenor con lo expuesto, el objetivo es: Reflexionar bioéticamente en la formación del licenciado en educación de la carrera de educación de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, en torno a la etnia indígena, tomándose como punto de partida la visión humanista de mujeres ecuatorianas de nacionalidades indígenas.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio descriptivo, prospectivo y transversal en la población de los 410 estudiantes distribuidos entre primer y segundo periodo de la Carrera de Educación de la Universidad Estatal del Sur de Manabí. En el orden de los métodos teóricos se emplearon:

El histórico-lógico: permitió el estudio de los antecedentes relacionados con los principios bioéticos y la formación de los estudiantes de la Carrera de Educación.

El enfoque sistémico: permitió la determinación de las interrelaciones existentes entre las partes que integran el artículo que se presenta, entre los elementos que componen la investigación.

El análisis-síntesis: permitió el estudio de la bibliografía especializada relacionada con los principios bioéticos: posteriormente se precisaron los aspectos fundamentales para el análisis de los resultados arrojados y la propuesta de solución.

El inductivo - deductivo: permitió el procesamiento de la información científica consultada y sistematizada mediante la aplicación de los diferentes instrumentos, así como de los sustentos esenciales para el diseño de la propuesta.

En el orden de los métodos empíricos, se empleó una encuesta con la intención de discernir cuáles son las generalidades y particularidades de los estudiantes con relación a los elementos bioéticos, que participaron en la investigación.

Se procedió al diseño de una base de datos para realizar el análisis estadístico, se utilizó el programa Excel. Se estimaron los porcentajes como medida de resumen de la estadística descriptiva y se estimaron las frecuencias relativas. No se tuvieron en cuenta estadígrafos pues responde a dos variables cualitativas. Se emplearon consideraciones éticas: confiabilidad de los criterios obtenidos y no representa puntaje a favor ni en contra de los estudiantes.

Resultados y discusión

Los 410 estudiantes consintieron en la participación voluntaria en la investigación y también dieron su aprobación con relación a la socialización de las opiniones como parte del artículo. En este orden de análisis, el 100% de los estudiantes consideró que no conocen sobre el término bioética y así mismo, sugieren que forme parte de los contenidos de todas las asignaturas como eje transversal, dada la importancia en la formación de los profesores. Con relación a los cuatro principios bioéticos: beneficencia, no maleficencia,

autonomía y justicia; identificaron los principios bioéticos, 50 estudiantes que representaron el 12,2% y ninguno logró identificar los objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Sin embargo, aludieron a que, para la realización de las prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad, se desarrollen clases de inducción donde se aborden temas bioéticos para la atención hacia los estudiantes, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa.

Por su parte, 200 estudiantes que representaron el 48,8% plantearon que las nuevas generaciones de ecuatorianos no sienten autoidentificados con la etnia a la que pertenecen. Tanto es así, que la etnia indígena se encuentra afectada sensiblemente por la pérdida de la cultura.

Análisis y discusión

Se parte de exaltación a la figura de Dolores Cacuango Quilo, quien nace el 26 de octubre de 1881, en una región llamada Cayambe (existe actualmente geográficamente), en Ecuador. Hija de padres campesinos que no percibían sueldo, eran estimulados al trabajo por un pequeño espacio de tierra llamado huasipungo. Así creció Dolores y su imaginario la proyectó a una vida diferente, tal vez no para ella, pero sí para otros ecuatorianos de etnia indígena. A pesar de que no disponía de recursos ni acceso a la educación, se motivó para el mejoramiento del acceso a la educación de la comunidad indígena.

¿Qué hizo Dolores Cacuango y cómo impactó en el reclamo de los Derechos Humanos (DDHH) en Ecuador?

No consintió en casarse a los 15 años con un desconocido ni a esa edad, escapa a la ciudad de Quito y allí labora como empleada en la casa de un militar de la época. La biblioteca de la casa fue de motivación y de manera autodidacta aprendió a leer, escribir y hablar en castellano, iba aumentando su espíritu analítico y crítico a favor de la justicia social. Se regresa a su ciudad natal y lucha por los derechos de campesinos e indígenas. Se aprendió de ella que el cumplir y hacer cumplir los DDHH exige de valentía y tesón, no conformarse con lo que se quiere imponer por el más fuerte sino asumir con responsabilidad la justicia y la defensa del menos favorecido. No significó una lucha armada, porque fue una mujer pacífica, se trató de lucha de ideas y como dijera el maestro José Martí: “trincheras de ideas valen más que trincheras de piedras” (Ortiz, 2010).

Una de las dificultades actuales es la que vivió Dolores: el desconocimiento de los derechos contenidos en las leyes. A tenor la historia narra lo siguiente: Juan Albamocho, también indígena, se disfrazaba como mendigo y pedía limosnas en las oficinas de los abogados en la ciudad de Cayambe, escuchó que los indios (en Ecuador es un término despectivo) también tenían leyes a su favor también Su primera vivencia política, y a buen seguro que una gran influencia que marcó su vida, fue cuando un indígena de su comunidad de Cayambe, Juan Albamocho, descubrió que había leyes que amparaban a la población indígena. Albamocho se disfrazaba de mendigo y pedía limosna en la capital a la puerta de los despachos de los abogados mientras escuchaba lo que conversaban. Al comentarle a sus compañeros, decidieron conocerlas para defenderse de abusos y discriminaciones.

Al arribar el año 1926, los cayambenses se opusieron rotundamente a la venta de las tierras de la comunidad a los terratenientes, lo que conllevó a fuertes manifestaciones en protesta al irrespeto a los derechos del pueblo indígena. La voz de Dolores se alzó abogando por el respeto a las mujeres y al trabajo.

Se enfrentó al agravio de violaciones a las compatriotas indígenas ecuatorianas y sentenció: “Queremos que los indígenas sepan a quién están dando a luz para que nunca más sean violados por su jefe diablo, para que no nazcan más niños sin padre y sean niños despreciados”, en la actualidad ya no solo con los indígenas sino con la mujer ecuatoriana en sentido general, el gobierno tiene especial observancia en este sentido. No obstante, los esfuerzos no son suficientes, se requiere de más protección a favor de las mujeres, con respeto, consideración, ímpetu y compromiso social.

La posición humanista de Dolores Cacuango se centró también en la educación, por lo que creó en 1946, la primera escuela bilingüe quechua-español, justo nacía la DUDH, tal vez Dolores no conoció la declaración, sin embargo, tributó a ella. De eso se trata, de adelantarse a la época, avizorar, ver antes y no después. Fue capaz de interpretar la realidad y brindar respuesta a las clases menos favorecidas.

La escuela jamás fue reconocida por el Ministerio de Educación por considerarse comunista.

Fue un ejemplo de persistencia, al extremo que en la década de los años 60 el gobierno de turno aprobó una ley de reforma agraria, donde los campesinos recibieron la propiedad de las tierras que trabajaban. Su ejemplo de lucha por los derechos humanos, fue molestia para el gobierno, su vivienda allanada, sufrió persecución por lo que se mantuvo escondida por un largo tiempo, no dejó de proclamar y defender los derechos de los indígenas.

La obra de Dolores Cacuango Quilo no fue en vano, en la actualidad:

Existe la Dirección de Educación Indígena Bilingüe Intercultural, desde 1989. Creada para restaurar la eliminación de las escuelas en 1963. Se ha rescatado el quechua y la cultura indígena que estaban perdiéndose. En 1998, la Asamblea Nacional Constituyente reconoció el derecho de las nacionalidades indígenas de Ecuador a contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.

Otra personalidad indígena ecuatoriana es: Rosa Elena Tránsito Amaguaña Alba, quien nace el 10 de septiembre de 1909, en Cayambe, Ecuador. Hablar de ella significa líder indígena que luchó por los derechos del pueblo ecuatoriano, exigiendo trabajo justo, educación sin discriminación, paz, libertad y justicia.

Asociando la figura de Tránsito y los DDHH, es una promoción de la libertad de los seres humanos desde que nacen, por ende, poseen igualdad en materia de derechos. No importa la etnia, sexo, situación económica, posición política o social. En este orden de ideas, se trata del respeto a la vida, a la individualidad personal, características físicas y de libertad de expresión para vivir en un mundo humanizado.

Ella es la figura central de los DDHH en Ecuador, con énfasis en la educación y el trabajo en el siglo XX. Desde lo político Tránsito Amaguaña ilustra lo relevante del poder de la mujer indígena y sus derechos.

A partir de la DUDH, varias organizaciones nacionales e internacionales se han implicado con los pueblos indígenas para la mejor comprensión; siendo respetados y reconocidos por el gobierno. En este sentido, se ha promovido la interculturalidad y unión de nacionalidades y pueblos, para que juntos conformen una organización como parte de un cambio positivo.

¿Cómo se han contextualizado la relación entre la figura de Tránsito y la DDHH?

El acercamiento a la conceptualización, hace que se asuman los parámetros establecidos por la ONU y acopiados por Martínez (2013), quien apuntó lo siguiente:

Art. 4.- Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre de terminación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Art.34.- promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos.

La esencia está en el acceso a la educación, la vida digna, pues desde tiempos atrás los pueblos indígenas no eran considerados ciudadanos, de ahí la explotación. Afortunadamente las organizaciones se centraron en los más explotados laboralmente, y gracias a dichas organizaciones que ellos mismo crearon pudieron tener un respaldo y gozar de sus derechos de manera plena.

La creación de los movimientos indígenas y campesinos siempre se han sujetado a la vulneración de los derechos de humano con los derechos humanos contra los pueblos indígenas. Las organizaciones indígenas han promovido sus ideas, en forma de clamor por la visibilización y respeto a las costumbres autóctonas de los pueblos y una exigencia de cambios nacionales en ámbitos de política, economía y cultura.

En este sentido, Cortina (2019), centró su atención en el arte de la reflexión en torno a necesidades sociales inapelables. Mueve con sus aportes a la conciencia de cada persona, enfatiza no en hablar bien sino en actuar bien. Su artículo es una brújula que indica el norte del autoanálisis y autorreflexión, mas no de juicios contra actos ajenos.

La compasión la evidencia como un acto humano de buena voluntad, que invita al logro de la educación enfocada hacia la vida, de esta forma las personas son llamadas a la satisfacción del respeto y la consideración a los demás. Parece una utopía, pero no lo es, la difusión de los resultados de Cortina son una cordial invitación al aprendizaje permanente sobre la ética cívica. Hoy día ha quedado demostrado que luego de una pandemia sin precedentes para las generaciones contemporáneas y una guerra ilógica, mediatizada por la ambición desmedida de poder, el ser humano es vulnerable y necesita de otros seres humanos.

En congruencia Del Prado (2019) planteó que la educación quien convierte el barro en milagro, comenzando o recomenzando en la formación de ciudadanos originales, moralmente ordenados, con predisposición para

el bien, que compartan las buenas acciones y pensamientos loables. Como persona de fe, considero que es posible porque desde la pedagogía se considera que el ser humano es educable hasta el fin de sus días, Cortina enfatiza en la pedagogía social, con los que se coincide totalmente.

Es necesario insistir a tres voces porque aún no se escucha en el mundo entero, la necesidad de mejoramiento permanente, hay gobiernos que voltean el rostro y el mundo reclama por un cambio urgente. El respeto a la dignidad humana no permite espera y demanda equidad en todo sentido. El valor del ser humano no se mide por orientación sexual, religión, posición política, etnia, nacionalidad, estatus migratorio u otros; se mide justamente, por la capacidad de contribución y convirtiéndose en mejores seres humanos.

Aprecio una contradicción, existen personas que poseen una cantidad interesante de títulos con o sin conocimientos reales, tal vez, la última expresión no es relevante, pero si llama la atención que no se muestran como buenos seres humanos o al menos como personas responsables de la educación de otros. Asumo los postulados de Cortina, no obstante, enfatizo en que si bien es cierto que la Pedagogía Social es capaz de cambiar lo que debe ser cambiado, quien la ejerce debe ser el primero en transformarse para bien.

Por eso una vida con sabiduría, prudencia y decencia, es una vida virtuosa. Esta realidad trae a memoria la capacidad del ser humano de comprender la relación entre la teoría y la práctica, traducido en saber ser, saber hacer, saber estar y saber convivir (UNESCO, 1994) que siguen vigentes y llaman al razonamiento crítico.

La formación ciudadana debe estar encaminada como dice la autora a la erradicación de la pobreza, vencer las desigualdades, la vulnerabilidad y superar la insensatez. Temas analizados desde varias profesiones y reciben nombres interesantes: determinantes sociales u objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030. No obstante, hay cúmulo de teoría en torno a estas necesidades urgentes, se requiere un alto nivel de concreción práctica, la demanda apremia.

La invitación por ambas ecuatorianas ya está hecha. Ahora toca hacer y hacer bien, educando a la sociedad en valores éticos, con amplia visión de lo que es ser una buena persona, libre de tabúes y prejuicios. Y sí, la compasión ha de ser una meta diaria, que nos comprometa en cada paso en el mundo.

Reflexionando en torno a los principios bioéticos, existen conflictos en el área biomédica, en este orden surge la bioética de orientación principalista basada en "Los Cuatro Principios" formulados por Beauchamp y Childress (Montoya, 2019), que consiste en la reflexión permanente desde un enfoque bioético. Los principios bioéticos que propusieron eran: beneficencia, no-maleficencia, autonomía y justicia. El principio bioético más elemental y sobre el que se basan los enumerados anteriormente es el "respeto a la dignidad de la persona" basado en un enfoque integral y humanista, no obstante, investigadores como: Rojas (2020), Severo (2020), Arce (2020), Arce (2022), Velasco et. al. (2022) & Rojas (2022). En este sentido:

- Principio de beneficencia: manda hacer el bien. Es el principio más evidente de todos, pues las acciones antrópicas negativas han de evitarse, pues afectan al resto de seres humanos, a la naturaleza y a la sociedad en su conjunto.

- Principio de no-maleficencia: se basa en el principio hipocrático de Primum non nocere, es decir, "ante todo, no hacer daño". También es un principio muy evidente porque los profesionales los que han de utilizar las competencias cognitivas, metacognitivas, funcionales y motivacionales – afectivas a favor de sus semejantes.
- Principio de autonomía: se refiere a la regulación del ser humano, libre de interferencias externas que puedan controlar su elección, puesto que el hombre actúa libremente de acuerdo con un plan elegido. Este principio alude a la facultad o condición sustantiva de la realidad humana; pero puede también ser vista, como elección autónoma positiva.
- Principio de la justicia: se refiere a que todas las personas, tributen la merecida dignidad a los demás seres humanos, donde se resalta la consideración y respeto. Propende a los derechos de las personas a vivir en un ambiente sano y saludable, ampliándose a los seres vivos no humanos.

Al ampliar la atención y aceptación de la vida más allá del ser humano, se está hablando de las consideraciones éticas sobre la vida humana. Tradicionalmente, se ha legitimado la concepción de que la ética aplica exclusivamente a la vida humana en tanto ser con atributos que la separan de la naturaleza como la conciencia, la inteligencia, la cultura, entre otros. La cultura se creía un rasgo diferenciador del ser humano frente a otros seres vivos, que implica la ampliación de la conciencia hacia otras expresiones de vida conlleva a prestar atención en el significado de la vida en general.

Las nacionalidades indígenas en Ecuador se definen como conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen por la identidad histórica, idioma, cultura, que viven en un territorio determinado, mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social, económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad propia. Este concepto se entiende en estricto apego a las especificidades culturales patrimoniales de cada nacionalidad, su lengua, espacio territorial y organización social, difiere con el término "nación" que es la pertenencia al Estado ecuatoriano en orden a su división político-administrativa. Es decir, el reconocimiento de una nacionalidad indígena no significa el fraccionamiento del país, son circunscripciones territoriales que trascienden inclusive el territorio del Estado ecuatoriano, como los casos de los shuaras, achuaras, secoyas, sionas y záparos, cuyos entornos geográficos culturales cubren más de un país (Ecuador y Perú), y; en el caso de los awa que se encuentran en Colombia y Ecuador.

Conclusiones

A pesar de que existen diferentes posiciones epistemológicas en torno a la bioética: DUDH y los cuatro principios bioéticos de formulados por Beauchamp y Childress, se han considerado ambos sin eclecticismo. En este sentido, la DUDH se asume como documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares, en tanto los principios bioéticos: justicia, autonomía, beneficencia y no maleficencia, son contextualizados de la biomedicina.

Los estudiantes demandan la formación en bioética de manera que puedan aplicarse los conocimientos en su desempeño como profesores, donde se resalten las culturas de las etnias indignas, con respeto y honor.

Finalmente, se lograron atinadas reflexiones bioéticas en la formación del licenciado en educación en torno a la etnia indígena.

Referencias

- Aguayo Cuevas, C., & Marchant Araya, P. (2021). Construcción de competencias éticas para la formación universitaria en trabajo social. *Perfiles educativos*, 43(171), 102-118.
- Azambuja, L. E. O. D., & Garrafa, V. (2015). La teoría de la moralidad común en el trabajo de Beauchamp y Childress. *Revista Bioética*, 23, 634-644.
- Bardazano, G., & Giudice, L. (2020). La Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ideología normativa de la Suprema Corte de Justicia. *Anuario del Área Socio-Jurídica*, 12(1), 43-67.
- Bratz, J. K. A., & Sandoval-Ramirez, M. (2018). Competencias éticas para el desarrollo del cuidado en enfermería. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 71, 1810-1814.
- Cortina, A. (2019). El vigor de la razón dialógica. *Daimon*, (78), 13-15.
- Cortina, A., Orts, A. C., & Navarro, E. M. (1996). *Ética* (Vol. 4). Ediciones Akal.
- Del Prado, L. (2019). Adela Cortina: Aporofobia, el rechazo al pobre. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, (17), 161-164.
- Martínez Cobo, J. (2013). Los pueblos indígenas de México. Obtenido de http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=7
- Ortiz, M. S. (2010). José Martí: razón de su presencia constante. *Archipiélago. Revista cultural de nuestra América*, 12(46).
- Valenzuela, Y. V., Calleros, C. A. S., Hernandez, E. N. T., & Pérez, S. G. (2020). Comparación de marcos conceptuales de la teoría de la discriminación de J. Rodríguez Zepeda y Adela Cortina. *Sincronía*, (77), 450-467.
- Valera, L., & Carrasco, M. A. (2021). *Manual de ética aplicada: de la teoría a la práctica*. Ediciones UC.